

DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se adicionan recursos del balance al Presupuesto General del Departamento.

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y,

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará recursos del balance de destinación específica en el Fondo 4-2290 Planes de Tránsito y Seguridad Vial, los cuales fueron certificados por el Tesorero General del Departamento en oficio con radicado No.2021020002979 del 27 de enero/de 2021, ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado No. 2021020003840 del 3 de febrero de 2021.
- c. Que la Gerencia de Seguridad Vial, informó los rubros para la incorporación de los recursos del balance de destinación específica, mediante radicado No. 2021020023328 del 25 de mayo de 2021.
- d. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No.2021020023994 del 28 de mayo de 2021.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2021020024030 del 31 de mayo de 2021.



f. Que el objetivo de este Decreto es incorporar los recursos del balance del Fondo 4-2290 Planes de Tránsito y Seguridad Vial para financiar el proyecto: "Formación y gestión del comportamiento humano seguro en las vías de Antioquia".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION	
4-2290	172H	I-1-2-10-02	c ′	999999 /	\$875.000.000	Recursos de capital Superávit fiscal	
				TOTAL	\$875.000.000		

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Gerencia de Seguridad Vial, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION	
4-2290	125C	2-3	C24094	170054	\$875.000.000	Formación y comportamiento seguro en las vía	
				TOTAL	\$875.000.000		

Artículo Tercero. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ Gobernador de Antioquia (E)

JUAN GUILLERME USME AFRINANDEZ Secretario General CATALINA NARANJO AGUIRRE Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	Gees.	31/05/201
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	Mervicio He	1/05/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	180 Clet	- 31/03/2024
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	11/1/1/	5 31-5-21
Los arriba firmant legales vigentes y	es declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos a por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma	justado a las norma	as y disposiciones